

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°821-2021-MDH/A

Huarmaca, 28 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

### VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°7771-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. GRECIA SOLANO ARAUJO del Barrio CRISTO REY, Distrito - Huarmaca, el Informe N°514-2021-MDH/MRC-UGRD, suscrito por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres; los Informes N°2443 y 2499-2021-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1690-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

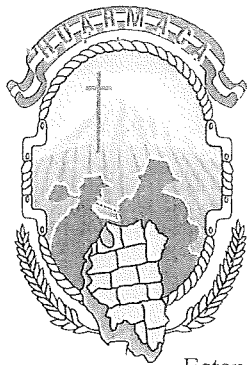
Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la Sra. GRECIA SOLANO ARAUJO del Barrio CRISTO REY, Distrito - Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techado de su vivienda, el cual es construido de material rústico y por ende se encuentra en mal estado, a consecuencia del ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año en la jurisdicción del distrito; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, quien ha emitido el Informe N°514-2021-MDH/MRC-UGRD, en el cual informa de haber realizado la visita técnica al lugar; donde se ha verificado que ultimo sismo registrado el 28 de noviembre del presente año ha ocasionado daños estructurales tales como rajaduras y agrietamiento en la pared, quedando a la intemperie, además, informa la cantidad del material necesarios para su atención;

Que, mediante Informe N°2443-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales, con la finalidad de brindar el apoyo correspondiente a favor de la Sra. GRECIA SOLANO ARAUJO del Barrio CRISTO REY, Distrito - Huarmaca, por la suma de S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N°1690-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 20 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de Adquirir los materiales, para reparar el techado de la vivienda, a favor de una moradora de escasos recursos, del Barrio CRISTO REY, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001684, por el importe de S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 6.1 3;

Que, mediante el Informe N°2599-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de los materiales, para el mejoramiento del techado de la vivienda, a favor de una moradora de escasos recursos, del Barrio CRISTO REY, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°821-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. GRECIA SOLANO ARAUJO del Barrio CRISTO REY; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales (calamina, triplay, listones de madera y clavos) para reparar el techado de su vivienda, por un monto que asciende a S/ 2,688.50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº<br>EXP.    | BENEFICIARIO                                  | DESCRIPCIÓN DE APOYO              | UND. | CANT. | P. UNIT. | TOTAL    |
|---------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|------|-------|----------|----------|
| 7771-<br>2021 | GRECIA<br>SOLANO<br>ARAUJO<br>DNI Nº 46407986 | CALAMINA GAL. 1.80 X 0.80 X 0.22M | UND  | 18    | 25.00    | 450.00   |
|               |                                               | TRIPAY 4MM                        | UND  | 14    | 55.00    | 770.00   |
|               |                                               | LISTONES DE MADERA 2”X2X2.40M     | UND  | 28    | 45.00    | 1260.00  |
|               |                                               | LISTONES DE MADERA 2”X2X3.00M     | UND  | 4     | 48.00    | 192.00   |
|               |                                               | CLAVO PARA MADERA 3”              | KG   | 0.50  | 4.50     | 4.50     |
|               |                                               | CLAVO PARA TRIPLAY 1 1/2          | KG   | 1/4   | 5.00     | 5.00     |
|               |                                               | CLAVO PARA CALAMINA               | KG   | 0.50  | 7.00     | 7.00     |
| TOTAL S/      |                                               |                                   |      |       |          | 2,688.50 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
ÓVILDO LARA TINEO  
ALCALDE